

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 417/1996-1, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Argentería, Caja Postal y Banco Hipotecario, representados por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra el bien especialmente hipotecado a don Vicente Moya Rисуño y doña Antonia Beltrán Laguna, en reclamación de 5.192.872 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 29 de marzo, 26 de abril y 24 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará; para la segunda el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, cuenta 2049.000.18.0417.96, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 9. Vivienda tipo C, situada en la planta primera de las altas del portal número 2 del edificio número 24, de la plaza de la Constitución, de Villatorres, antes Villagordo. Tiene su entrada por una puerta que da al rellano de escalera de su misma planta, y ocupa una superficie útil de 78 metros 16 decímetros cuadrados y una superficie construida de 97 metros 55 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, con rellano de escalera y patio ajardinado; por la izquierda, con la vivienda número 4, tipo B, de su misma planta, y en vuelo con la plaza de la Constitución; por la espalda, con el mentado piso número 4, tipo B, de su misma planta, y por su frente, con el rellano y caja de escalera y vivienda número 10, tipo D, de su misma planta. Tiene como anejo privativo el cuarto trastero

número 7, situado en la parte posterior del patio ajardinado, con una superficie útil de 4 metros 29 decímetros cuadrados y construida de 5 metros 22 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un tendero descubierto en el patio ajardinado. Cuota: 7,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, libro 81, tomo 1.838, folio 23, finca registral número 6.738.

Valor, a efectos de subasta: 7.060.000 pesetas.

Dado en Jaén a 22 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—4.804.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1998-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan López Varela, doña Josefa Richarte Ortega, don Francisco Richarte Ortega y doña Ana Perdignes Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0243-98-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 132. Local comercial en planta baja del bloque número 4, en el conjunto edificado, denominado «Residencial Chapín I», situado en zona de Pelirón, de esta ciudad. Tiene una superficie construida aproximada de 75 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, fachada a avenida de Arcos; derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, fachada a zona de accesos y portal de acceso al bloque 4, y al fondo, con patio interior del bloque 4 y portal de acceso al bloque 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.457, folio 77, finca número 30.065, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.257.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—4.907.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto adicional

En méritos de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la Bisbal d'Empordà, bajo el número 123/1998, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peya, contra don Josep Maria Agell, doña Margarita Pujol Bassó, don Josep Agell Clos y doña Asunción Martinoy Ros, en ejecución de hipoteca por reclamación de la suma de 20.982.256 pesetas, libro el presente edicto adicional a fin de hacer constar que la finca registral número 11.521 pertenece al Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Dado en la Bisbal a 13 de enero de 1999.—La Secretaria.—4.830.

LALÍN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 180/1992, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nistal Riadigos, contra estación de servicio «Esfarrapa», con domicilio en Candañedo, Camanzo-Villa de Cruces, don Eulogio Alcobre Prieto y esposa, doña María Luisa Souto Martínez, ambos con domicilio en Camanzo-Villa de Cruces, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final del presente edicto relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de abril de 1999, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores ingresar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Lalín, cuenta 3576, clave 17, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos

los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto que se obtenga de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en el municipio de Villa de Cruces, referencia catastral H004019 0000000 0001/HQ, con una superficie aproximada de 138 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Pardo Castro; sur, camino; este, señor Mosquera Rey, y oeste, señor Pardo Castro.

Se trata de un solar de 138 metros cuadrados de superficie, radicante en Candañedo, número 19, Camanzo, parroquia de Piloño, Villa de Cruces.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

Sirva este proveído de notificación a los demandados declarados en rebeldía, caso de no poder llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Lalin a 31 de diciembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—4.663.

LAS PALMAS DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Sánchez Barragán y don Victoriano Palomo Higuera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000018013398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 63. Tipo B-2, en La Palma del Condado.

Consta de dos plantas distribuidas: La planta baja, en porche cubierto, vestíbulo, salón comedor, distribuidor, cocina, aseo, garaje y escaleras de acceso a la planta primera y está distribuida en cuatro dormitorios, cuarto de baño, terraza y balcón en dormitorio principal. La vivienda tiene una superficie útil total de 90 metros cuadrados y el garaje de 18 metros 9 decímetros cuadrados. La total superficie construida de esta vivienda es de 131 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.265, libro 182, folio 163, finca 11.622.

Tipo de subasta: 5.425.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 19 de enero de 1999.—El Juez titular, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—4.766.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Machín Báez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 354200001716596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en la calle Doctor Ruano y Urquia, número 1, 1.º derecha, Las Palmas de Gran Canaria. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, pasillo, cocina, aseo, solana y balcón. Ocupa una superficie de 77,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, letra B, de la finca 38.132, antes 2.942, que obra al folio 219 vuelto, del libro 382 de la sección tercera, tomo 2.253.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Por medio del presente, y para el caso de que no fueren habidos, se notifica a don Ángel Machín Báez y doña Gloria López Hernández, a los efectos oportunos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—4.870.

LEGANÉS

Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Covamani, Sociedad Limitada», contra don Ricardo Núñez Pérez y don Francisco Gumiel Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 239500001709696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.